



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública del presente Permiso para la Combustión a Cielo Abierto.- SEMARNAT-05-004
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como: nombre, RFC, domicilio, teléfono y/o correo electrónico a terceros
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 41/2018/SIPOT de fecha 06 de abril de 2018



Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo primero
de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP

Asunto: Trámite. Permiso para Combustión
a Cielo abierto.

Bitácora: 25/CA-0189/10/17

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

LIC. JOSÉ LUIS VILLANUEVA HERRERA
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO DE MAZATLÁN, S.A. DE C.V.
CARRETERA INTERNACIONAL AL SUR S/N
MAZATLÁN, SINALOA, C.P. 82269

Se elimina telefono

Con referencia a su oficio N° GACN/MZT/03/496/17 de fecha 30 de octubre del año 2017, ingresado el 31 del mismo mes y año antes citados al Espacio de Contacto Ciudadano (ECS-Mztn), ubicado en la Ciudad de Mazatlán, dependiente de esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa (DFSEMARNATSIN), mediante el cual solicita permiso para realizar combustiones a cielo abierto, con el objeto de llevar a cabo las actividades programadas de capacitación del Cuerpo de Rescate y Extinción de Incendios (CREI), adscrito a ese centro de trabajo; dicho evento se efectuará a las **10:00 a.m. del día 07 de diciembre del año 2017** en el interior de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Mazatlán en cita, ubicado en Carretera Internacional al Sur s/n de la ciudad y Municipio de Mazatlán, Sinaloa

Al respecto me permito comunicar a usted, que no hay inconveniente para que realice la combustión a cielo abierto programadas en el lugar, hora y fecha anteriormente señalada, siempre y cuando se encuentren presente en citado evento, integrantes del H. Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Mazatlán, así como personal de Protección Civil; asimismo al realizarse este evento en el lugar manifestado en su solicitud, éste debe reunir condiciones de extrema seguridad para evitar siniestros y contaminación al ambiente.

El combustible a incinerar en este simulacro de incendio únicamente será turbosina y gasolina, prohibiéndose la utilización de otros materiales y/o residuos combustibles.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los Artículos 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, 38, 39 y 40 fracción IX inciso h del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ SÁNCHEZ

C.c.p.- Lic. Jesús Tesemi Ayendaño Guerrero Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa. Ciudad
C.c.p.- Expediente.

JALS FJOL JANC HGAN DEL*

NRA: AMARP2501211